

PODEMOS SER:

Reconocimiento a

MUJERES INFLUYENTES

que inspiran y lideran

Guía de postulación.

ORGANIZAN:



CON EL APOYO DE:



I. Introducción

"Podemos Ser: Reconocimiento a mujeres influyentes que inspiran y lideran" es una iniciativa liderada por la Fundación Konrad Adenauer (KAS) y Podemos Ser, respaldada por Colombia Líder, la Universidad del Rosario, la Universidad de Los Andes y con la colaboración del jurado.

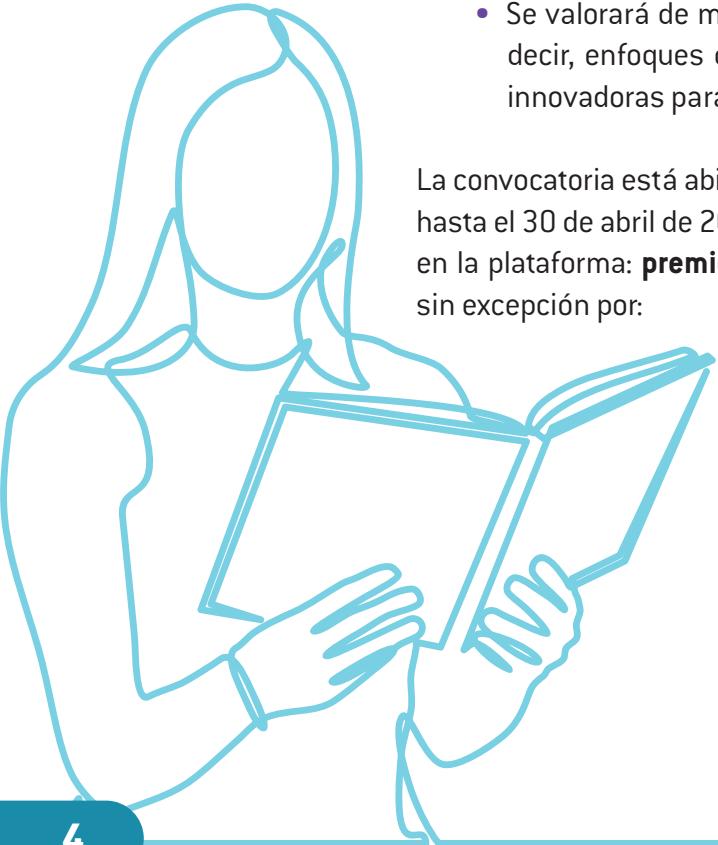
El propósito es visibilizar la trayectoria de mujeres que han generado incidencia política significativa en Colombia para inspirar a una nueva generación de jóvenes y que de esta manera, cada vez lleguen más mujeres a esferas de toma de decisión. Esta es una apuesta por promover la representación de las mujeres en la política como medida para el cierre de brechas de género, es decir, destacar los roles que han alcanzado en escenarios en los que históricamente estuvieron excluidas.

A cada una de las finalistas se le otorgará el reconocimiento "Mujer influyente que inspira y lidera". Se exaltará su trayectoria a través de plataformas con alta visibilidad. Las postulaciones podrán realizarse en las diferentes categorías teniendo en cuenta los requisitos de la convocatoria y la aceptación de la política de tratamiento de datos – habeas data.

II. Requisitos

El reconocimiento está dirigido a mujeres mayores de edad que estén generando incidencia política en el país con un alto impacto por medio de su labor. Se tendrá en cuenta el enfoque diferencial, étnico y territorial. Es importante:

- Ser mayor de 18 años.
- Demostrar impacto en alguna de las categorías del reconocimiento:
 - **Política social:** liderazgos sociales de base o directoras de organizaciones sociales.
 - **Política técnica:** tomadoras de decisión desde entidades públicas, think tanks y/o universidades.
 - **Política electoral:** roles obtenidos por elección popular.
- Contar con una trayectoria de liderazgo.
- Se valorará de manera positiva la agenda de género e innovación, es decir, enfoques de género en su labor y la aplicación de estrategias innovadoras para la promoción de la equidad en el ámbito político.

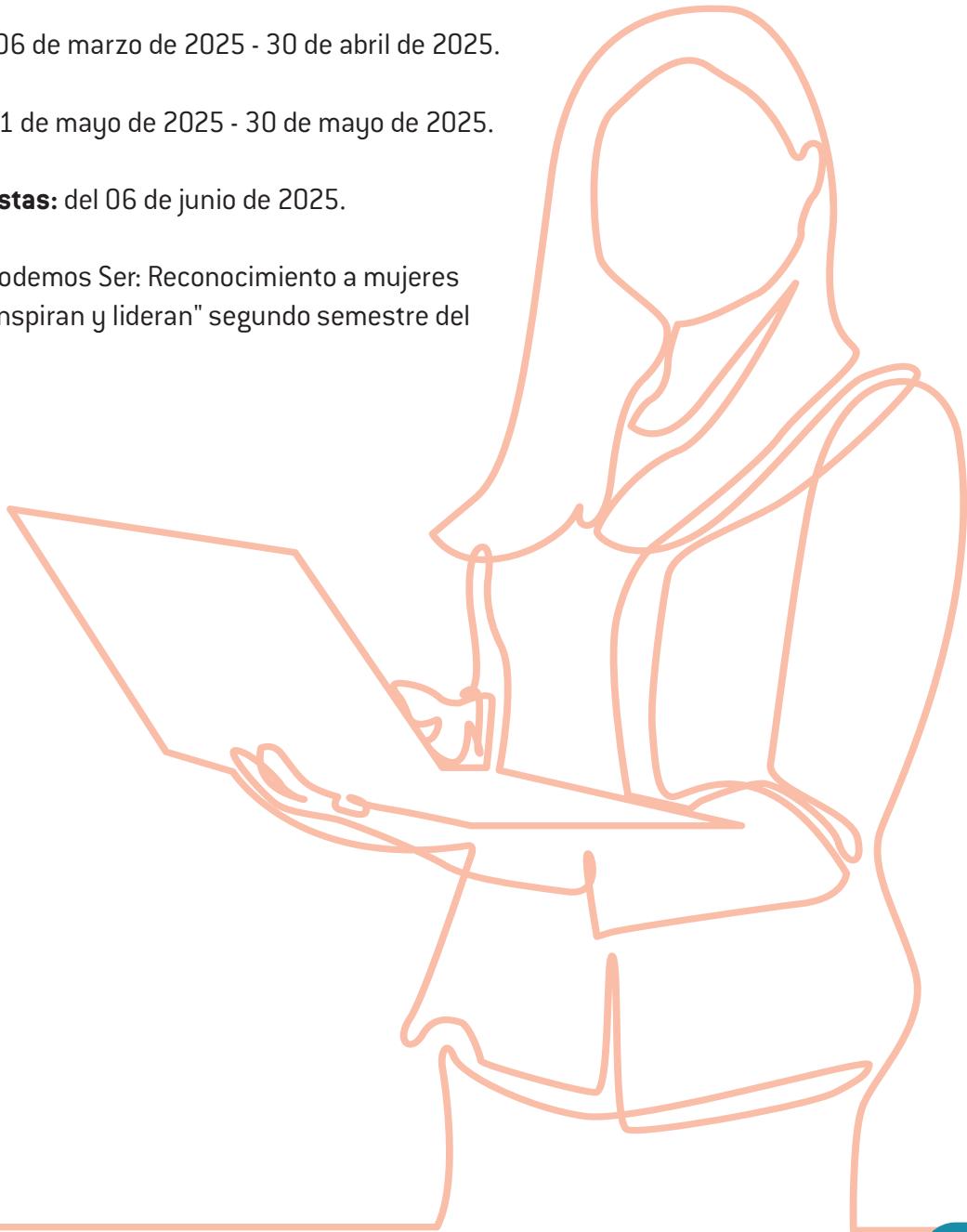


La convocatoria está abierta a partir del 06 de marzo de 2025 a las 6:00 p.m., hasta el 30 de abril de 2025 a las 11:59 p.m. La postulación deberá realizarse en la plataforma: premio.colombialider.org/podemosser y estar respaldada sin excepción por:

- a) Formulario oficial de postulación completamente diligenciado incluyendo:
 - Breve perfil.
 - Foto (JPG).
 - Resultados de impacto.
 - Material audiovisual de apoyo.
 - Material fotográfico de apoyo.
 - Datos de contacto.
- b) Autorización de tratamiento de datos personales firmado y diligenciado.

III. Etapas

- **Postulación:** del 06 de marzo de 2025 - 30 de abril de 2025.
- **Evaluación:** del 01 de mayo de 2025 - 30 de mayo de 2025.
- **Anuncio de finalistas:** del 06 de junio de 2025.
- **Evento oficial:** "Podemos Ser: Reconocimiento a mujeres influyentes que inspiran y lideran" segundo semestre del año 2025.



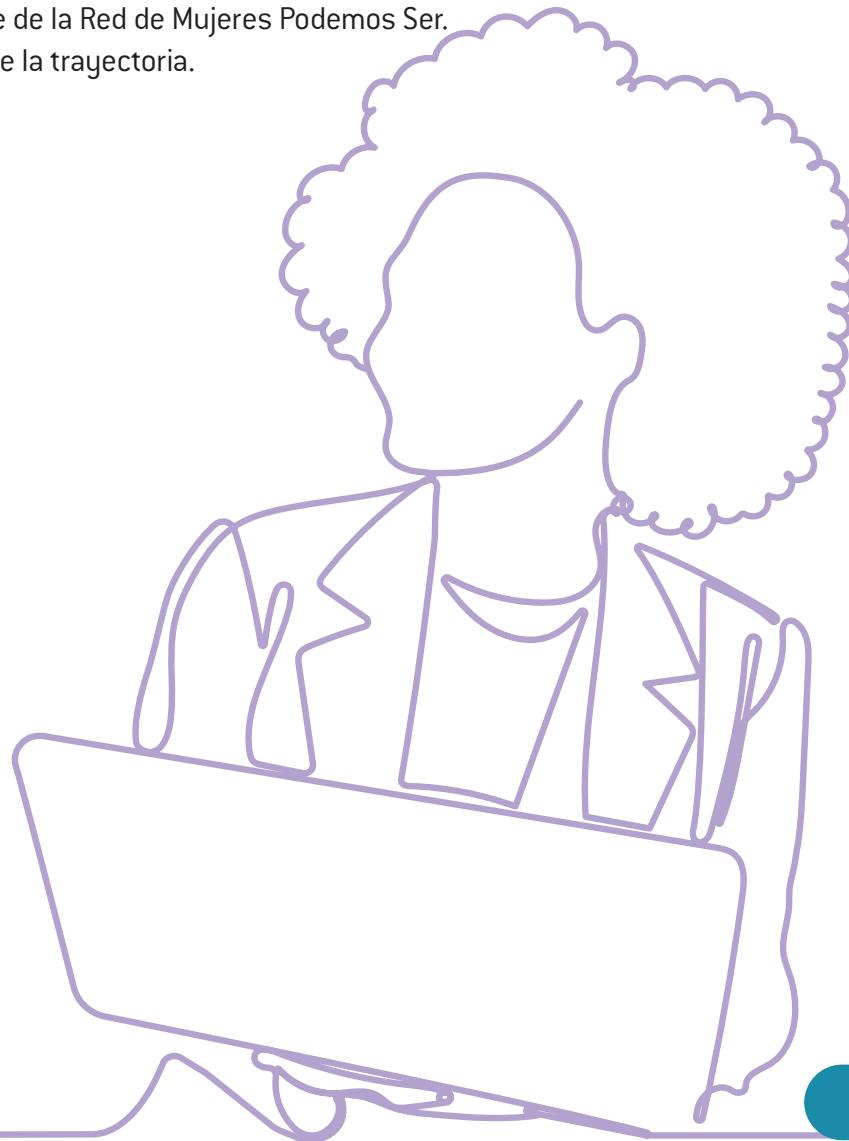
IV. Evaluación

CRITERIO	%	DEFINICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Trayectoria de liderazgo	35%	Se evaluará la experiencia y desempeño en roles de liderazgo en escenarios políticos en el ámbito social, electoral o técnico.	<ul style="list-style-type: none"> Formulario de postulación Material de respaldo (fotográfico, audiovisual, publicaciones, reconocimientos, etc.) Referencias verificables de su trabajo.
Impacto e incidencia	35%	Se analizará el alcance y la transformación generada a partir de su trabajo considerando la población beneficiada y los cambios impulsados.	<ul style="list-style-type: none"> Evidencias de proyectos legislativos, iniciativas sociales y/o políticas públicas implementadas o fortalecidas Testimonios de beneficiarios Cobertura en medios de comunicación.
Calidad de la postulación	15%	Se evaluará la claridad, solidez y coherencia de la información presentada en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos formales del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> Verificación del formulario de postulación y anexos completos Coherencia entre los datos suministrados y las evidencias presentadas.
Enfoque diferenciales	10%	Se considerará la representatividad y diversidad de las candidatas, evaluando su trabajo en territorios históricamente excluidos y su incidencia en comunidades vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia de trabajo en zonas rurales o de difícil acceso Proyectos con población diferencial (étnica, indígena, afrodescendiente, víctimas del conflicto, entre otras) Testimonios y referencias comunitarias.
Agenda de género e innovación	5%	Se tendrá en cuenta la incorporación de enfoques de género en su labor y la aplicación de estrategias innovadoras para la promoción de la equidad en su liderazgo.	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos, iniciativas o propuestas que promuevan la igualdad de género Estrategias novedosas documentadas en informes o presentaciones

V. Reconocimiento

En el segundo semestre del 2025 tendrá lugar el evento "**Podemos Ser: Mujeres influyentes que inspiran y lideran**" en el que se resaltará la trayectoria de las finalistas, quiénes también recibirán los siguientes estímulos:

- Reconocimiento público como "Mujer influyente que inspira y lidera".
- Producción de material audiovisual y/o gráfico de su trayectoria.
- Difusión en las redes sociales de organizadores con alta visibilidad.
- Divulgación de finalistas en un medio de comunicación.
- Se convertirán en integrante de la Red de Mujeres Podemos Ser.
- Documentación y difusión de la trayectoria.



VI. Compromisos

1. Participación en el evento de premiación

- Asistir al evento de reconocimiento en el segundo semestre del 2025 (presencial o virtual en casos excepcionales).

2. Difusión y representación del reconocimiento

- Compartir y promocionar el mini-documental en sus redes sociales y plataformas personales/profesionales.
- Permitir el uso de su imagen y testimonio en las estrategias de comunicación del proyecto y sus aliados.
- Representar los valores del reconocimiento en su quehacer político, social o técnico.

3. Integración a la Red de Mujeres Podemos Ser

- Participar activamente en la Red de Mujeres Podemos Ser, un espacio de colaboración, aprendizaje e intercambio de experiencias.
- Contribuir a la visibilidad y crecimiento de la red apoyando otras mujeres en su camino de incidencia política.

4. Mentoría e inspiración a nuevas generaciones

- Asumir el rol de mentoras o referentes para otras mujeres interesadas en la política, ya sea a través de charlas, encuentros o acompañamiento.
- Promover espacios de liderazgo femenino en sus comunidades o sectores de trabajo.

5. Compromiso con la agenda de género

- Seguir impulsando iniciativas en favor de la equidad de género y la participación de mujeres en espacios de toma de decisión.
- Visibilizar los desafíos y avances en materia de representación política femenina en Colombia.

6. Colaboración con las instituciones aliadas

- Participar en foros, entrevistas o eventos organizados por las instituciones aliadas del proyecto.
- Apoyar la divulgación de futuras convocatorias del reconocimiento para ampliar su alcance.

ANEXO I.

FORMATO DE ACEPTACIÓN DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS - HABEAS DATA

El proyecto Podemos Ser de la Fundación Konrad Adenauer (KAS por sus siglas en alemán) y las entidades aliadas, reconocen que sus datos personales son importantes y por esto, protegerán su privacidad. En ese sentido, es importante que antes de continuar con el proceso, conozca y acepte el siguiente documento:

En el marco de “Podemos Ser: Reconocimiento a mujeres influyentes que inspiran y lideran” será necesaria la actualización de datos de las postulantes. La información recopilada será incorporada en la base de datos de las entidades con los siguientes fines:

- 1.** Enviar información sobre actividades desarrolladas por el proyecto Podemos Ser de la KAS y las entidades aliadas.
- 2.** Realizar invitaciones a futuros eventos y mantener contacto dando respuesta a sus inquietudes, informándolas por el estado de sus solicitudes.
- 3.** Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información a los entes administrativos.
- 4.** Compartir con terceros que colaboran con las entidades y que para el cumplimiento de sus funciones deben acceder en alguna medida a la información. En todo caso, esas entidades

estarán igualmente sujetas a las mismas obligaciones de confidencialidad en el manejo de la información a que está sujeta la KAS y las entidades aliadas, con las limitaciones legales impuestas por las leyes aplicables sobre la materia en el país.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, se desarrolla el principio constitucional de Habeas Data, mediante el cual todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o, que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y, en general en archivos de entidades públicas y/o privadas. Adicionalmente, los datos serán conservados en la base de datos de la KAS siendo tratados mientras se mantenga una relación de acuerdo voluntario con el titular de la información por un período máximo de cinco años.

La KAS y las entidades aliadas, como instituciones que almacenan y recolectan datos personales, requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados en el presente formulario y que se han incorporado en distintas bases o bancos de datos, o en reposi-

torios electrónicos de todo tipo con que cuenten las entidades nombradas anteriormente.

Según la legislación colombiana vigente, específicamente la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 los titulares de los datos personas, sus representantes legales o sus causahabientes tienen derecho a:

- 1.** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros frentes de datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 2.** Solicitar prueba de la autorización otorgada salvo cuando expresamente se exceptúe como requisitos para el tratamiento.
- 3.** Ser informados por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- 4.** Presentar ante la Superintendencia de la Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley.

- 5.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento se ha incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.
- 6.** Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento una vez al mes o cada vez que existan modificaciones sustanciales a las políticas de tratamiento de la información. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario la entidad podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

Para el ejercicio de estos derechos el titular de la información o sus causahabientes podrán contactarse con el proyecto Podemos Ser de la KAS a través de comunicación escrita dirigida al correo informacion@podemos-ser.com.

Por lo anterior, consiente y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales, registro fotográfico y videos sean tratados conforme a lo previsto en los párrafos anteriores.

Nombre de la postulante:	
Cédula No.:	
Firma:	

Para mayor información sobre este reconocimiento, puede comunicarse a las siguientes líneas (+57) 317 643 8653 / 310 259 3581 o envíe un correo electrónico a informacion@podemos-ser.com

Así mismo, cualquier novedad relacionada con el reconocimiento será publicada en la página web www.podemosser.com

○ @podemos_ser

- Fundación Konrad Adenauer - Colombia
- kas_colombia
- Fundación Konrad Adenauer Oficina Colombia
- kas_colombia
- Fundación Konrad Adenauer - Colombia

- Colombia Líder
- Colombia_lider
- Colombia Líder
- Colombia_lider
- Colombia Líder



PODEMOS SER